



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

11.192

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nº 2015-4-1-0006932

Montevideo,

19 NOV 2015

VISTO: la Resolución del Presidente de la República de 17 de agosto de 2015, dictada en Acuerdo con los Ministros del Interior, Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas.-----

RESULTANDO: I) que por dicho acto se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 13 al 17 de setiembre de 2015 al Sub Comisario Adrián ALVAREZ PANZARDI, titular de la cédula de identidad número 4.106.756-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Rocha, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL y al Oficial Ayudante César Alfonso FERNÁNDEZ LAMEIRA, titular de la cédula de identidad número 3.467.550-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, a fin de participar en la “Reunión simultánea previa a la Operación FOLOSA, Oficina Regional de Abiyan para los países Africanos y Oficina Regional de Buenos Aires para los países latinoamericanos”.-----

II) que asimismo, se estableció que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 384 (dólares americanos trescientos ochenta y cuatro), con el abatimiento del 90 % los días 13 al 17 de setiembre 2015, se atendería con cargo a la Financiación

1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala, ascendiendo el viático diario de cada participante a la suma de U\$S 38,40 (dólares americanos treinta y ocho con cuarenta), lo que totaliza la suma de U\$S 192 (dólares americanos ciento noventa y dos) por cada uno de ellos. Asimismo el costo de pasajes por el trayecto Montevideo – Buenos Aires- Montevideo, partiendo el día 13 de setiembre y regresando el día 17 del mismo mes y año, serán atendidos por la Organización del evento.-----

III) que acordonado a las presentes actuaciones, luce Asunto N° 2015-4-1-0012537, del cual surge que por Oficio 3417/15 de 11 de setiembre de 2015 de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, se informa acerca de la comunicación recibida en la citada Dirección, procedente de la organización que por razones presupuestales la Unión Europea sólo cubrirá los gastos para los países que hacen parte del Proyecto AIRCORP (Programa de Comunicación de Aeropuertos).-----

IV) que el Departamento de Contaduría de Secretaría informó que se anuló la reserva realizada para afrontar los gastos oportunamente dispuestos (fojas 59).-----

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Misión Oficial oportunamente dispuesta.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de



MINISTERIO DEL INTERIOR

1990 y Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de febrero de 2002 y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

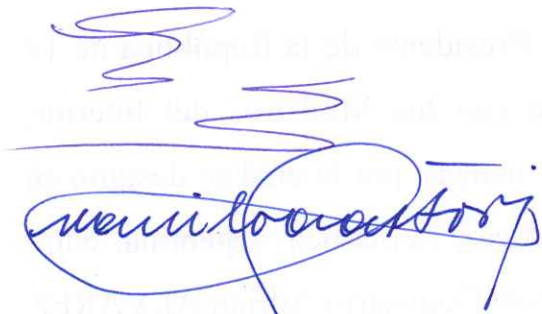
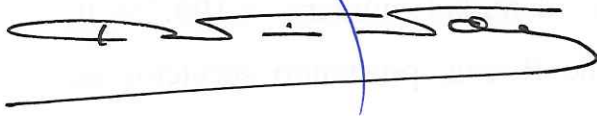
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DÉJASE SIN EFECTO la resolución del Presidente de la República de 17 de agosto de 2015, dictada en Acuerdo con los Ministros del Interior, Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, por la cual se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 13 y 17 de setiembre de 2015 al Sub Comisario Adrián ALVAREZ PANZARDI, titular de la cédula de identidad número 4.106.756-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Rocha, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL y al Oficial Ayudante César Alfonso FERNÁNDEZ LAMEIRA, titular de la cédula de identidad número 3.467.550-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, a fin de participar en la “Reunión simultánea previa a la Operación FOLOSA, Oficina Regional de Abiyán para los países Africanos y Oficina Regional de Buenos Aires para los países latinoamericanos”, en virtud de lo expuesto en el Considerando de la presente.-----
- 2º) PASE a la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL y a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de

Drogas para conocimiento y notificación de los interesados..
Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM



D^o TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020